

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00279-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA LEGAL
DEMANDADO : FREDY MANUEL LUGO GARCES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) Auto N°0305

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor FREDY MANUEL LUGO GARCES por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor FREDY MANUEL LUGO GARCES, identificado con C.C. N°26.006.599, el depósito judicial que se relaciona a continuación:

31	01	2022	427720000022911	\$238.680,05
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **0294004b75ac6af69cc8c323a02cffd78011df1ea2763adfb9989d9436514a7**

Documento generado en 24/02/2022 08:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>